



**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.**

**1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**LA CASA DE LA CARNE, S.A.**

A80297351

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

**Datos de identificación de la instalación**

Nombre del establecimiento

**LA CASA DE LA CARNE S.A.**

Dirección

Carretera de Villaverde a Vallecas, Km  
3,800

Municipio (Provincia)

Getafe

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

436913,38387600001-  
4458219,4845310003

Actividad

Sacrificio de ganado

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

9.1.A

NIMA

2800007842

Núm. PRTR-España

3418

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI (\*)

9001

Descripción de la autorización

Resolución de modificación de oficio y texto refundido de la AAI

Fecha de autorización

12-05-2014

**Periodicidad de la inspección** (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Periodicidad

TRIENAL

**2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 23 de mayo de 2017 Final

Código acta/s de inspección

1-211/17

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-542.4/2017

**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire     Vertidos al agua     Producción residuos     Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones     Protección del suelo     Aguas subterráneas     Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo    Descripción del plan de muestreo    Entidad responsable de muestreo

NO     SI

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Se encuentran operativas las tres líneas de tratamiento.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50%     Entre 50-75%     > 75%

**3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación**

Fecha de remisión del informe al titular  
13-07-2017

Fecha de recepción del informe por el titular  
18-07-2017

Presentación de documentación por el titular  
 NO     SI

Fecha de recepción de la documentación  
28-07-2017

Presenta alegaciones

- NO     SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No     Sí     Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO     SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No     Sí     Parcialmente

**4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

**VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.**

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

**MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS**

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales     | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera   | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Agua  | <input checked="" type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                                  | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI: Accidentes, Olores |  |



## **5. Acciones a ejecutar**

---

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por las desviaciones constatadas en la actuación de inspección ambiental, y en el seguimiento documental, en el documento anexo se relacionan las ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación.

Madrid, 23 de octubre de 2017

**DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**